



**CONVOCA: ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL PALAU DE LA MÚSICA.**

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ECONOMISTA-FINANCIERO, PERTENECIENTE AL GRUPO DE TITULACIÓN A, SUBGRUPO A1.**

**SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO: SUPUESTO PRÁCTICO**

**CASO 1: (5 PUNTOS)**

Un organismo autónomo dependiente de un ayuntamiento cuenta a 31 de diciembre de 2024 con la siguiente información:

-De la deuda comercial que tenía al inicio del ejercicio por importe de 75.000,00 € no ha pagado cantidad alguna. Así mismo, en el inicio del ejercicio figuran derechos pendientes de cobro por importe de 2.000,00 €

-En las cuentas bancarias que dispone, figuran saldos de 150.000,00 € entre los que se encuentran 15.000,00 € de un anticipo de caja fija y 2.000,00 € de un pago a justificar, ambos pendientes de aprobar la cuenta justificativa.

-Figura una deuda pendiente con la Seguridad Social de 16.400 € procedentes de los seguros sociales del personal que se cargarán en enero del año próximo.

-En este ejercicio se han reconocido derechos por 650.000,00 € procedentes de precios públicos y subvenciones, de los que ha cobrado 550.000,00 €.

-En el ejercicio han realizado gastos por operaciones corrientes que han supuesto obligaciones reconocidas por importe de 250.000,00 € de los que han pagado la mitad.

-En una cuenta corriente figura un ingreso de 1.200,00 € del que no se conoce su procedencia y está pendiente su aplicación.

-El departamento de recaudación valora como saldos de dudoso cobro cobertura la cantidad de 20.000,00 €.

-El departamento de inversiones determina que una vez finalizado el ejercicio se calcula:

a- las desviaciones negativas del ejercicio ascienden a 3.500,00

b- las desviaciones positivas del ejercicio ascienden a 4.500,00

c- las desviaciones acumuladas positivas ascienden a 2.000,00

d-las desviaciones acumuladas negativas ascienden a 4.500,00

#### DETERMINAR

Calcula el Remanente de Tesorería para Gastos Generales exclusivamente con la información expuesta anteriormente.

Calcula el Resultado Presupuestario exclusivamente con la información expuesta anteriormente.

#### CASO 2 (5 PUNTOS)

El Ayuntamiento, que aplica el PGCPAL 2013 y el modelo normal de contabilidad local, ha aprobado el presupuesto de gastos del ejercicio n, en el que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente para acometer la adquisición de equipos informáticos.

La entidad ha optado por utilizar las cuentas de control presupuestario del subgrupo 00 (grupo 0), de acuerdo con la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Los equipos informáticos objeto de este expediente se destinarán a la red de bibliotecas municipales del Ayuntamiento y constituyen una nueva inversión (no la reposición de equipos existentes).

Durante el ejercicio n se tramita un expediente para la adquisición de dichos equipos informáticos, desarrollándose las siguientes operaciones:

10 de marzo de n

Se inicia el expediente de gasto para adquirir equipos informáticos, y se expide el correspondiente certificado de existencia de crédito, reteniéndose en la aplicación presupuestaria afectada un importe de 25.000€.

25 de marzo de n

El órgano competente autoriza el gasto por el importe retenido, es decir, por 25.000€, reservando formalmente dicho crédito para la adquisición de los equipos informáticos.

12 de abril de n

Tras los trámites de contratación, se adjudica el contrato de suministro de equipos informáticos a la empresa “Tecnología Levante, S.A.” por un importe de 20.000€, quedando el gasto comprometido por esa cuantía.

En ese momento, se anula el exceso de autorización y de retención de crédito correspondiente a la parte del crédito inicialmente retenido que finalmente no va a utilizarse, por importe de 5.000€ (se libera el exceso de crédito no gastado).

30 de abril de n

La empresa “Tecnología Levante, S.A.” entrega los equipos informáticos, junto con la correspondiente factura por 20.000€, que es conformada por la entidad local. Se procede al reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria, registrándose simultáneamente el alta del inmovilizado “Equipos para procesos de información”. Se prescinde de la contabilización del IVA a efectos del presente supuesto.

15 de mayo de n

El Ayuntamiento ordena el pago de la obligación reconocida a favor de “Tecnología Levante, S.A.” por 20.000€, emitiéndose la correspondiente orden de pago contra la Tesorería municipal.

18 de mayo de n

Se realiza el pago material de la obligación mediante transferencia bancaria a la cuenta operativa de “Tecnología Levante, S.A.” por el importe de 20.000€.

Así mismo, en el mes de enero del ejercicio n+1, la Comunidad Autónoma, concedió una subvención al Ayuntamiento por importe de 500.000 euros para la realización de una obra de rehabilitación del edificio del museo municipal.

En el mes de marzo del ejercicio n+1, se produjo un ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento por la totalidad de la subvención concedida.

En el mes de junio, el Ayuntamiento adjudicó la realización de la citada obra por un importe de 500.000 euros.

En el mes de diciembre, el Ayuntamiento, por dicha obra, ha reconocido obligaciones por un total de 400.000 euros, de las cuales se han pagado 300.000 euros.

Tanto el gasto como el ingreso no se encontraban incluidos en las previsiones iniciales del presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio n+1.

SE PIDE

RESPECTO DEL EJERCICIO N

1.- Registrar los asientos contables que procedan, en la contabilidad económico-patrimonial y, en su caso, en las cuentas de control presupuestario del grupo 0, correspondientes a cada una de las operaciones descritas (retención de crédito, autorización del gasto, compromiso del gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación y pago material).

2.- Reflejar contablemente la liberación del exceso de crédito no gastado, por importe de 5.000€, derivada de que el gasto finalmente comprometido (20.000€) es inferior al crédito inicialmente retenido y autorizado (25.000€).

3.- Determinar la clasificación por programas (hasta el nivel de programa) y la clasificación económica (hasta el nivel de concepto) de la aplicación presupuestaria a la que debe imputarse el gasto por adquisición de los equipos informáticos destinados a la red de bibliotecas municipales.

RESPECTO DEL EJERCICIO N+1

1.-Indique el tipo de expediente de modificación de crédito que debe realizar el Ayuntamiento, con la subvención concedida, así como las aplicaciones presupuestarias que se utilizarán para la contabilización del gasto (desarrollada a nivel de programa y concepto) y del ingreso (desarrollada a nivel de concepto).

2.-Con los datos del ejercicio rellene los siguientes cuadros de liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos (se facilita cuadro para su cumplimentación).

Cuadros complementarios caso 2, ejercicio n+1.

### Gastos:

## Ingressos: